

ECUAINCOME CIA LTDA. INFORME DE COMISARIO
Por el año terminado en diciembre 31, 2012

A la Junta General de Accionistas y Directorio de "ECUAINCOME CIA LTDA."

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del 18 de Septiembre de 1992 y en mi calidad de Comisario Principal de ECUAINCOME CIA LTDA., rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

Consideré durante mi trabajo las Normas Internacionales de Información (NIIF) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008.

He examinado el Balance General y el Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre del 2012 de ECUAINCOME CIA LTDA, considerando que las operaciones comerciales de la compañía cesaron en el año 2011.

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de ECUAINCOME CIA LTDA.. Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión breve y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentación de la sociedad y de otra índole que respalde el movimiento operacional de la Compañía durante el período examinado.

1. Aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF)

LA EMPRESA ECUAINCOME CIA LTDA., ha preparado sus estados financieros de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

2. Cumplimiento de las Disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañía

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores

Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

Desde cuando fui designada hasta diciembre del 2012, la administración me ha entregado los balances de comprobación.

Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

Los informes de los estados de caja y cartera del 2012, fueron entregados y debidamente respaldados por la compañía.

Revisar el balance y el estado de resultados integral y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

El Balance General y el Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre del 2012 por el ejercicio terminado en esa misma fecha, fueron revisados con sus respectivos, de cuyo análisis nace el presente informe.

Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;

De las revisiones realizadas no se presentó ningún hecho o evento que genere la necesidad de convocar a una junta de accionistas.

3. Del Cumplimiento de la Administración

La Administración de la Compañía ha cumplido en su gestión con lo resuelto en las disposiciones emitidas durante el ejercicio 2012 por la Junta General de Accionistas y del Directorio, así como las normas legales y reglamentarias vigentes, no pudiendo determinar desviaciones al respecto.

La Compañía dispone del Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que se encuentran actualizadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por ende están en concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, Codificada y publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de Noviembre de 1999. Las convocatorias y los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se efectuaron de acuerdo con las disposiciones societarias vigentes.

4. Del Control Interno

Los Administradores han establecido un sistema de Control Interno suficiente, que tomado en su conjunto, permite tener una seguridad razonable para cumplir con los objetivos del mismo que son la de salvaguardar contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las disposiciones emitidas.

5. De las Bases de Presentación y Políticas Contables

El Balance General al 31 de diciembre del 2012 fue preparado de conformidad con lo establecido en disposiciones legales.

El Estado de Resultado Integral está presentado a sus costos históricos.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

Las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus Estados Financieros, son las siguientes:

Reconocimiento de Ingresos y Costos: Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de los bienes y servicios prestados, los mismos son reconocidos en los periodos en que se realizan e incurren.

Valuación de Propiedades y Equipo: Se registran al costo de adquisición. El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con la técnica contable, la cía., utiliza el método de línea recta, en función de los años de vida útil del bien.

Participación a Trabajadores: Las provisiones para participación de trabajadores están constituidas por la Compañía, de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 15% y son registradas con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

Impuesto a la Renta: De conformidad con disposiciones legales; la tarifa para el impuesto a la renta, se establece en el 23% sobre las utilidades sujetas a distribución.

La compañía ha aplicado esta norma para la determinación del impuesto a la renta con respectiva conciliación tributaria.

ECUAINCOME CIA LTDA. INFORME DE COMISARIO
Por el año terminado en diciembre 31, 2012

6. Del Aspecto Financiero

Los Balances al 31 de diciembre del 2012 presentados han sido elaborados con la aplicación y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, mismas cifras que guardan correspondencia con los expresados en los registros contables.

ECUAINCOME CIA LTDA. ha cumplido con las disposiciones legales en el proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Información.

En tal virtud las cifras de los Estados Financieros a diciembre del 2012, bajo Normas de Internacionales de Información financiera describen a continuación:

RESULTADOS:

La pérdida al cierre del ejercicio 2012, asciende a USD. 2.191,65 dólares.

7. Del Aspecto Tributario:

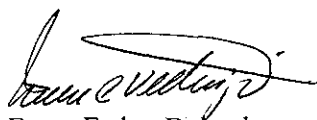
Durante el año 2012, la Compañía cumplió el deber formal de ser agente de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado; y, el ser agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado, presentando todas las declaraciones exigidas por la Administración Tributaria de conformidad con lo establecido en la Ley.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que me presentaron todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones, así como las consideraciones que debe tomar la administración para mantener y mejorar la situación financiera y administrativa de la compañía con respecto al ejercicio anterior.

Mi examen fue realizado conforme las normas y principios de auditoría, determinando que los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y guardan consistencia con el ejercicio anterior, lo que proporciona una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido, en lo que es aplicable, con las atribuciones y obligaciones que me competen según lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada. La información presentada por la Administración refleja en forma razonable todos los aspectos importantes la situación financiera ECUAINCOME CIA LTDA. al 31 de diciembre del 2012, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Dejo a consideración de los señores accionistas, el presente informe, suscribiéndome.

Atentamente,



Econ. Esther Delgado
Comisario